

RIO VERDE, 29 de Octubre 2015.

Núm. 1523/ (SECCION"B"). VISTOS: La Cotización del Proveedor: VENTAS Y SERVICIOS JORGE RISCHMAUI E.I.R.L., R.U.T. N°76.378.304-9; la Solicitud N°083 de fecha 06/10/2015 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, por medio del cual solicita la Adquisición e Instalación de 02 Dispositivos GPS para Instalación en los vehículos municipales , placa patente FLRD82-DZZZG25; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 211 de Fecha 30.10.2015, Gestión Municipal, emitido por la unidad de administración y finanzas; lo dispuesto en la letra g) numeral 7 del Artículo 10 del Capítulo II del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la Adquisición e Instalación de 02 Dispositivos GPS para Instalación en los vehículos municipales , placa patente FLRD82-DZZZG25, al Proveedor **VENTAS Y SERVICIOS JORGE RISCHMAUI E.I.R.L., R.U.T. N°76.378.304-9**, por la suma de **\$773.976.- (Setecientos setenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de la reposición de un accesorio compatible con un modelo o equipo adquirido previamente por el municipio, fundado en la causal de la letra g) numeral 7 del Artículo 10 del Capítulo II del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 008 "Enlaces de telecomunicaciones"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE